

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 16 de octubre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	—	—
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Agrupación Automóvil)

Comisión para la Venta de Material Automóvil

De conformidad con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y publicadas en el presente BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, como Presidente de la Comisión para la Venta de Material de Automóvil, he dispuesto se celebre subasta, compuesta de diecinueve camiones, marca Fiat, modelo 618, y cinco coches ligeros, de varias marcas.

Entre los vehículos, muchos de ellos se encuentran en condiciones de funcionamiento y algunos en estado de posible reparación o reconstrucción.

La subasta se celebrará el día tres de noviembre próximo, a las nueve de la mañana, en el local garaje de la Agrupación Automóvil, sito en la calle de Andrés, número 8, Puente de Vallecas, y con arreglo a los precios marcados en el acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cartel de anuncios de las Oficinas de la citada Agrupación, situadas en la calle de Felipe V, número 4, piso segundo, en cuya acta se fijan las condiciones en que se encuentran cada vehículo.

Podrán examinarse los citados vehículos en el mencionado local de la

calle de Andrés, número 8, Puente de Vallecas, desde el día veinticinco del presente mes de octubre al día dos del próximo noviembre, ambos inclusive, de nueve a trece y de dieciséis a dieciocho horas.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones debidamente reintegradas, acompañando certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, en pliegos cerrados y lacrados, uno para cada vehículo a que opte, ingresando en la Caja de la Agrupación el cinco por ciento del precio tope marcado para cada vehículo, ajustándose en todo al anuncio del concurso-subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ocho de abril de mil novecientos cuarenta y tres, con las modificaciones especificadas en el presente BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones serán admitidas desde el día veinticinco del presente octubre hasta el dos del próximo noviembre, ambos inclusive, en las horas hábiles de oficina, excepto el último día, que serán admitidas hasta las diecinueve horas, en que quedará cerrada la admisión.

El modelo de proposición se hallará expuesto en el cartel de anuncios de las Oficinas de la Agrupación Automóvil.

Madrid, 15 de octubre de 1943.—El Presidente de la Comisión, Gonzalo Ecija.

3.912-O

## PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES

El día 30 de octubre de 1943, a las doce horas, se celebrará en el local que ocupa este Parque, en El Pardo (Madrid) segundo concurso de carácter urgente, para la adquisición de pilas secas hasta un importe de 166.289,50 pesetas, que dejaron de adjudicarse en el celebrado el 6 de mayo del año actual.

Las proposiciones se presentarán en el acto del concurso, en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup>

Para la celebración de este segundo concurso regirán los mismos pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que en el anterior, los que estarán de manifiesto, a disposición de los concursantes, todos los días laborables, de nueve a trece, en la Jefatura de este Parque, en El Pardo.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

El Pardo, 14 de octubre de 1943.—El Teniente Coronel primer Jefe: P. O. (ilegible).

3.910-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

La Junta Administrativa de esta provincia, en su sesión del día 28 de septiembre próximo pasado, tomó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 170 de 1942.

### En relación con la Ley de Contrabando y Defraudación

1.º Haberse cometido una falta de defraudación prevista en el número tercero del artículo 8 de la Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el 12 del mencionado Cuerpo legal.

2.º Declarar responsable de la misma en concepto de autor a don José Gorroño Irigoien.

3.º Imponerle la multa de tres mil quinientas cuarenta y una pesetas con veintitrés céntimos.

4.º Declarar bien hecha la aprehensión, y en su virtud, haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Aplicar en caso de insolvencia la prisión subsidiaria que prevé el número 4 del artículo 27 de la Ley.

### En relación con el Decreto de 20 de febrero de 1942

1.º Imponer al citado don José Gorroño Irigoien una multa equivalente al duplo del valor del género aprehendido y que importa tres mil doscientas veinticuatro pesetas con treinta céntimos.

2.º Declarar el comiso del género aprehendido (artículo 7).

3.º No haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en tanto no se acuerde por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Lo que, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de las Reclamaciones Económicas Administrativas de 29 de julio de 1929, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que se ingrese en el Tesoro por don José Gorroño Irigoien las susodichas cantidades, advirtiéndole que transcurrido el plazo de quince días sin que haya hecho efectiva dichas sumas, se procederá a dar cumplimiento a lo consignado en los artículos 27 y 7 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929 y Decreto de 20 de febrero de 1942, respectivamente.

Asimismo se le advierte que contra el presente fallo puede entablar reclamación ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de tres meses, pero sólo contra la primera de dichas sanciones, ya que el artículo quinto del Decreto de 20 de febrero de 1942 dispone que las resolu-

ciones de las Juntas Administrativas se considerarán firmes.

San Sebastián, 5 de octubre de 1943.  
El Delegado de Hacienda (ilegible).  
4.695-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Rectificación al anuncio de aplicación de industria del peticionario Manuel Salas Sureda C. E. insertado en el número 268, página 3373.

Producción: La actual de 180 toneladas anuales de papel de embalaje, satinado por una cara, se incrementará en 540 de la misma calidad.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.055-O

### COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

Autorizada por Orden de 28 de septiembre de 1943, esta Comisión Administrativa ha acordado celebrar un concurso para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de carro-vadero para ranchos de tarrafa en el puerto de Cedeira (La Coruña).

El concurso se celebrará ante esta Comisión en los términos prevenidos por las disposiciones vigentes, admitiéndose proposiciones en estas oficinas, Alcalá, 92, Madrid, hasta las once horas del día que corresponda, pasado el plazo de veinte días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de las mismas se verificará a las doce horas del mismo día. El proyecto y pliego de condiciones así como el modelo de proposición se hallan de manifiesto para conocimiento del público en estas oficinas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado acompañadas de los documentos necesarios, debidamente legalizados, presentando asimismo el resguardo que acredite haber depositado en la Caja General de Depósitos a disposición del Presidente de esta Comisión, la cantidad de 3.339.55 pesetas, como fianza para optar a este concurso.

Madrid, 11 de octubre de 1943.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

3.911.—O

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORENSE

#### Anuncio de subasta

Por acuerdo del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de reforma de la pavimentación, alcantarillado, acometidas y red de aguas de la calle de la

Paz, de esta población, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El precio tipo para la subasta es de noventa y nueve mil setecientos treinta y seis pesetas y setenta y nueve céntimos (99.736.79), cantidad a que asciende el presupuesto del proyecto aprobado.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, o en la Caja Municipal, la cantidad de mil novecientos noventa y cuatro pesetas con setenta y tres céntimos (1.994.73), que representa el 2 por 100 del tipo de subasta, en concepto de depósito provisional; cuyo depósito elevará el adjudicatario a tres mil novecientos ochenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos (3.989.47), o sea el 4 por 100, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de ser firme la adjudicación, para constituir la fianza definitiva.

3.ª La fianza podrá constituirse en metálico, valores del Estado o Cédulas de crédito local, por tener éstas la condición legal de efectos públicos.

4.ª Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se adjudique el remate, una vez adjudicada la subasta definitiva.

5.ª Una vez constituida la fianza definitiva, el contratista vendrá obligado a otorgar ante Notario la correspondiente escritura, en el plazo de cinco días, y dentro de los ocho siguientes dará principio a la ejecución de las obras.

6.ª Al contratista se le expedirá mensualmente por el Sr. Arquitecto municipal, Director de las obras, certificación de las que lleve realizadas durante cada mes, y para ponerlas al pago será preciso la aprobación de la Comisión Permanente.

7.ª Las obras habrán de estar terminadas en el plazo de cinco meses, a partir de la fecha del comienzo de las obras.

8.ª Si no se terminasen las obras en el plazo fijado, a no ser por causa de fuerza mayor, debidamente justificada, satisfará el contratista la multa de quinientas pesetas mensuales.

9.ª Vendrá obligado el contratista al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes del trabajo, jornada y Retiro Obrero, Subsidio Familiar, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social, y al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Protección a la Industria Nacional.

10. Serán asimismo de cuenta del contratista los gastos que se originen de la subasta, incluso los de inscripción de anuncios, los de Notarios, pago de Derechos reales e impuestos de cual-

quier clase y los de reintegros municipales.

11. El plazo de garantía para las obras será de dos años, contados desde la fecha de recepción provisional, siendo de cuenta del contratista durante este plazo los gastos de conservación y reparación. Una vez aprobada la recepción y liquidación definitiva, se devolverá la fianza al contratista.

12. El bastanteo de poderes y demás documentos que lo exijan, podrá hacerse ante cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta capital, y presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta; y de cuenta del contratista los gastos que dichos bastanteos originen.

13. Serán competentes para conocer en las cuestiones que pudieran surgir como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras, los Tribunales de este partido Judicial de Orense.

14. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios y rescisión de aquél, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

15. La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratos Municipales de 2 de julio de 1924, y tendrá efecto en la Sala Capitalar de este Ayuntamiento a la hora de las diecisiete del primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se celebrará ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma, y será autorizada por Notario.

16. Las proposiciones se extenderán en papel de clase sexta (4,50 pesetas) y reintegradas con sello municipal de una peseta, y se ajustará al modelo que figura al final de la presente, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, en todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior hábil del señalado para su celebración.

17. A todo pliego de proposición se acompañará por separado, además de la cédula personal, el resguardo

que acredite la constitución de la fianza provisional.

18. En el anverso de la plica que encierra la proposición deberá consignar el solicitante lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma de la pavimentación, alcantarillado, acometidas y red de distribución de aguas de la calle de la Paz, en la ciudad de Orense.» (Fecha y firma del licitador.)

19. El proyecto, Memoria y todos los documentos que lo integran, estarán de manifiesto en las Oficinas de Obras Municipales, todos los días laborables y horas de diez a trece, durante el plazo de presentación de pliegos.

20. La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa, y si resultasen dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de resultar igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

21. A los efectos de lo dispuesto en el artículo veintiseis del Reglamento de Contratos Municipales, se hace constar que publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, el edicto del acuerdo tomado por la Permanente en veintidós del expresado septiembre con relación al propósito de la subasta, no se formuló, en el plazo señalado en el mismo, reclamación alguna.

La Comisión Permanente podrá suspender total o parcialmente el curso de ejecución de las obras, en cuyo caso los plazos se entenderán prorrogados por un periodo de tiempo igual al que dure la suspensión acordada.

23. En todo lo no especificado en este anuncio se estará a lo prevenido en el Reglamento de Contratos Municipales de dos de julio de mil novecientos veinticuatro.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provisto de cédula personal número ....., clase ....., tarifa ..... corriente, enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha ....., núm. ...., y en el de la provincia, de fecha ....., número ....., anunciando la subasta pública para la ejecución de las obras de ..... en la ciudad de Orense, formula esta proposición, por la que se compromete a ejecutar las obras en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones, facultativas y económico-administrativas que figuran en el mismo, aceptando

íntegramente las condiciones establecidas en el anuncio de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Orense, 4 de octubre de 1943.—El Alcalde, E. Olano. 3.890-O

## ANUNCIOS PARTICULARES

### S. A. TUBOS FORJADOS

Bilbao

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, en uso de las facultades que tiene concedidas, ha acordado solicitar de los poseedores de acciones series B y C, un dividendo pasivo de pesetas 150 por acción para su completo desembolso.

El pago se hará efectivo en el Banco Urquijo Vascongado, del 1 al 15 de noviembre próximo.

Bilbao, 7 de octubre de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso de Churrua.

1.056-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### RESPONSABILIDADES POLITICAS

### LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Lérida

Por haberse dictado sentencia con fecha 8 de mayo último por la Sala de Alzadas del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas absolviendo al encartado Octavio Pereña Reichach de las sanciones que le fueron impuestas por sentencia del Tribunal Regional de Barcelona, en méritos de expediente núm. 73, del cual dimana el rollo número 727 de 1939, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes.

15.657.

Por haberse dictado con fecha 25 de mayo último sentencia por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas absolviendo al encartado José Solé Cercos de las sanciones que le fueron impuestas por el extinguido Tribunal Regional de Barcelona en sentencia de 15 de septiembre de

1941, en méritos de expediente número 226, del cual dimana el rollo 2.122, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes. 15.658.

Por haberse dictado sentencia por la Sala de Alzadas del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas con fecha 17 de mayo último, absolviendo al inculcado Bautista Ginesta Meléndez, en méritos de expediente número 177, del cual dimana el rollo núm. 1.721 de 1941 del extinguido Tribunal Regional de Barcelona, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes:

Lérida, 11 de junio de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, Tomás Alonso.

15.659

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS-TRUCCION

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría de don José de Molinuevo, situado en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, se sigue juicio de abintestado de doña Jacoba de Antonio Martín, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los acreedores de la herencia a fin de que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos, presentando los títulos que justifiquen cumplidamente su crédito con arreglo a las disposiciones vigentes en materia civil, haciéndoles saber que se va a proceder a la formación de inventario de bienes dentro del término especificado en el artículo 1.017 del Código Civil.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario Judicial, P. S., Cándido Rodríguez.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.

4.685-O.

MADRID

Edicto

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de don Ni-

colás Cortés se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Roberto Fernández Matéu, representado por el Procurador señor Guerra, contra don Angel Sánchez Gallego, sobre reclamación de 3.500 pesetas de capital de una letra, los gastos de protesto, en los que a instancia de la parte demandante en providencia de este día, he acordado sacar a segunda y pública subasta las fincas que se dirán, embargadas al ejecutado:

Primera. Barrio de Usera.—Término de Villaverde, partido judicial de Getafe.—Registro de la Propiedad de Getafe: Parcela de tierra con superficie de 459,20 metros cuadrados, equivalentes a 5.914 c/ de pie. Linderos: Frente al Oeste, en línea de 40 metros, con la calle del Olvido; Norte o derecha, en línea de 12 con 80 metros, con terreno del vendedor (don Andrés Clindres); Sur o izquierda, en línea de 11 metros, con calle particular, y al Oeste o espalda, en línea de 39 metros con 60 decímetros, a los mismos terrenos.

Segunda. Otra parcela de 164,23 metros cuadrados, equivalentes a 2.244,08 pies. Linda, al Oeste o frente, en línea de 24 metros, con calle del Olvido; al Sur o derecha, en línea de 5,50 metros, con calle particular; Norte o izquierda, en línea de 9,10, con solar de Macario Gálvez, y al Este o espalda, en línea de 24 metros, con terrenos de herederos de Valmediano.

**Advertencias**

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veinticinco de noviembre próximo.

2.ª Servirá para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea, para la primera finca, ocho mil ochocientas setenta y una pesetas, y para la segunda finca, tres mil trescientas sesenta y seis pesetas con doce céntimos.

3.ª No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresadas sumas, debiendo los que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de expresadas sumas en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

4.ª Los títulos de propiedad, suscritos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a autos y éstos de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes así lo deseen, advertidos de que deberán

conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

5.ª Las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez, Francisco de Paula Serra.

3.780-A. J.

**VILLAVICIOSA**

*Cédula de citación*

El señor don César Martínez Burgos y González, Juez de Primera Instancia del partido, en resolución de hoy, dictada en los autos de juicio de abintestato por óbito de los cónyuges don Domingo Noriega Cayado y doña Vicenta Joglar Villar, promovidos por el Procurador señor Rodríguez, en nombre de la interesada, doña Bejarmina María Noriega Joglar, que disfruta de los beneficios de pobreza, acordó se cite para el expresado juicio al también interesado don Agustín Noriega Joglar, ausente en ignorado paradero, y a la vez para la Junta prevenida en el artículo 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como para el nonbramiento de uno o más contadores que practiquen las operaciones divisorias del caudal y designación de peritos de que para el avalúo de los bienes deberán valerse los contadores, cuya Junta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de los corrientes, hora de las once de su mañana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de citación en forma para los expresados actos al don Agustín, extendiendo la presente, que firmo en Villaviciosa a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario Judicial, Ricardo Colufs.

4.688-O.

**MADRID**

*Edicto*

En este Juzgado de Primera Instancia número 12, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos al amparo de la vigente Ley Hipotecaria, por don José María Requena Ortiz, contra don Eberhard Frey-Bauer, en reclamación de un crédito hipotecario de veinticinco mil pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Finca.—Tierra en término de Villa-

verde, en esta provincia, en el camino de Madrid a Villaverde; que linda por el norte, con tierra de don Juan José Martínez Seco; al sur, con la Condesa de Teba; al oeste, con el camino de Madrid y la vía férrea de talleres de Madpartida, y al oeste, camino viejo de Madrid y tierra de don Juan Martínez Seco. Comprende una superficie de 2 hectáreas, 35 áreas, 25 centiáreas, sobre cuya tierra existe un cobertizo o nave destinada a fábrica y almacenes de fundición. De expresada finca pertenecen al deudor en pleno dominio las participaciones de un cuarenta y ocho por ciento proindiviso.

Para el acto de subasta, se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta la suma de treinta y cinco mil pesetas pactada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará, con veinte días de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.788-A. J.

**ZARAGOZA**

*Edicto*

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sobre adjudicación de bienes a que están llamadas personas sin designación de nombres, promovido por don Pedro Cepere Arruga, cuyos bienes, que consisten en una casa sita en la calle de Beguirre, de esta ciudad, número veintidós y mitad indivisa de otra, también en Zaragoza emplazada en la frontera del camino del Terminillo, número ocho, no

oficial, mitad indivisa de seis cédulas del Banco de Crédito Local de España y seis títulos de la Deuda Perpetua Interior, proceden de doña Teresa Sánchez Lahoz, hija de José y de Teresa, mayor de edad, casado con el don Pedro Cepere, natural y vecina de esta población, en la que falleció el 15 de noviembre de 1942, bajo testamento otorgado ante el Notario de Zaragoza don Sebastián Rivera el 14 de noviembre de 1942; habiendo acordado publicar este segundo edicto anunciando que pretenden tener derecho a tales bienes doña Lucía García Lahoz, prima hermana de la causante por línea materna, don Apolonio Miguel Sánchez Asín, tío carnal de la misma por línea paterna, y el don Pedro Cepere Arruga, cónyuge viudo de la causante, por estimar ser los más próximos parientes de ésta, y llamando por segunda vez a los que se crean con derecho a tales bienes, para que comparezcan a deducirlo en este Juzgado, en término de dos meses, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Zaragoza, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario (ilegible).

3.793-A. J.

**POLA DE SIERO**

Don Ramón Muñoz González, accidental Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Josefa Antuña Fernández, mayor de edad, dedicada a las ocupaciones domésticas y vecina de la parroquia de Santiago de Arenas, en este concejo, sobre que se declare fallecido a su hijo Antonio Lavandera Antuña, de treinta y tres años de edad, desaparecido de su domicilio el día seis de agosto de mil novecientos treinta y dos, y sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero, por lo que se le cree fallecido.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de 30 de diciembre de 1939, a fin de que cuantas personas puedan facilitar algún dato de su paradero actual lo comuniquen a este Juzgado.

Para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con intervalo de quince días, expido el presente, que firmo en Pola de Siero, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Ramón Muñoz González.—El Secretario (ilegible).

3.790-A. J.

1.ª-16-10-943

**TORTOSA***Edicto*

En méritos de pieza separada de declaración de herederos, dimanante de juicio de abintestato que se sigue a instancia del señor Abogado del Estado, por el presente se anuncia por tercera vez la muerte sin testar de doña María Doñores Merced, de sesenta y ocho años, natural de esta ciudad, hija de padres desconocidos. Viuda de don Joaquín Martí Sebastián, vecina de Amposta, ocurrida en ésta el quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; que reclama su herencia el Estado y se llama a los que se crean con mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Tortosa a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial, Luis Márquez.—El Juez de Primera Instancia accidental, Antonio Faura.

4.687-O.

**ALCIRA**

Don Baltasar Rull y Villar, Juez de Primera Instancia de Alcira.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Ramón Peris Sáez, el que en el año mil novecientos veintiuno desapareció de su domicilio, de la ciudad de Algemés, hijo de Ramón y de Adelaida, instado por su esposa María Montero Vila.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos de lo dispuesto en la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y ocho de septiembre del mismo año.

Alcira, veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Baltasar Rull y Villar.—El Secretario, Ernesto María Lombart.

2.779-A. J.

1.ª-16-10-943

**JEREZ DE LA FRONTERA**

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de primera instancia del Distrito núm. 1, de los de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado, conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se inició por doña Consuelo García Camacho, de esta vecindad, expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Luis García Camacho, que se ausentó para Montevideo (Uruguay), y del que desde el 9 de abril de 1926 no se ha tenido noticia alguna.

Dado en Jerez de la Frontera, a doce de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Marcelo Rivas.—Ante mí, Cándido Mola.

3.801.—A. J.

1.ª-16-10-943.

**LA CAÑIZA***Edicto*

Don Manuel Lourido Mera, Juez de Primera Instancia accidental de La Cañiza.

Hago público: Que a petición de Amador Loranzo Montero, vecino de Valeije, se incoó expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Teodosio Arturo Rodrigo Loranzo Montero, de sesenta y dos años, natural de dicho Valeije, de donde se ausentó para América hace unos treinta y cinco años, sin haberse tenido noticia alguna del mismo.

La Cañiza, treinta de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez accidental, Manuel Laurido.—El Secretario, Antonio Bacelar.

3.794-A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

4.575

SAOUTCHIK, Pierre; de nacionalidad francesa, cuya demás filiación se ignora, pero que ha venido utilizando el nombre de Pedro Salvador Rodríguez, y

DURIF, Paule; de nacionalidad francesa, cuya demás filiación se ignora, pero que ha venido utilizando el nombre de Elena Domínguez Calvo; procesados ambos en causa 31 de 1943, por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia, para constituirse en prisión.

15.708.

4.576

FRANCOES DOMENECH, Tomás; de unos 30 años, alto, grueso, moreno, nariz grande, cuyas demás cir-

circunstancias se desconocen, vecino que ha sido de El Ferrol del Caudillo, en donde se dedicaba a la venta de frutas, y al parecer vecino de Benifayó, partido de Carlet, donde tiene familiares; procesado en sumario número 47 de 1943, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, para ser reducido a prisión.

15.697,

4.577

MEDINA DEL RIO, José; de unos 26 años de edad, que usa los nombres de Antonio González y José Aliaga Gracia, de estatura baja, moreno de cara y cabello color castaño oscuro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de París, 22, 2.º, 1.ª, bis; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión que tiene decretada con fecha 13 de septiembre de 1940, en méritos del sumario que se instruye con el número 140 de dicho año contra el mismo y otros, por el delito de robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

15.729

4.578

EGUILA, Antonio; cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra el mismo en causa, por robo, número 495 de 1942, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

15.733

4.579

ASIAIN IRIBERTEGUI, Norberto; natural de Izcue (Pamplona), soltero, jornalero, de 37 años, hijo de Angel y Eleuteria, con domicilio últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), procesado en causa 302 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15.734

4.580

SENDRA GIL, Lorenzo; de 17 años, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, jornalero, natural de Talladell (Lérida), domiciliado últimamente en Sabadell, calle San Baldomero, 22, hoy en ignorado paradero; comparecerá en

el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, decretada en sumario, por robo, número 3 de 1942, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15.735

4.581

MARTINEZ MARTINEZ, José Luis; de 17 años, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Madrid, sin domicilio y aibañil, procesado en causa número 13 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Villacarrido, con Angel de Huidobro Pardo, para constituirse en prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

15.737

4.582

BUIL RABEDAN, Jesús; de 58 años, casado, del campo, natural de Alajarín, hijo de Tomás y Francisca, que tuvo su domicilio en Zaragoza y su barrio de Santa Isabel, núm. 74, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, sito en Predicadores, 56, al objeto de constituirse en prisión a resultas del sumario, sobre estafa, núm. 133 de 1943 que contra el mismo se sigue.

15.738.

4.583

COMAS GALOFRE, Antonio; procesado en causa núm. 205 de 1943 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

15.740.

4.584

CASTRO BLANCO, Javier; de 35 años, hijo de Benjamín y de María, natural de Castro Caldelas (Orense), casado, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Guardiola, número 2, 1.º 4, procesado en sumario 145 de 1942, sobre abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

15.781

4.585

DIAZ VICENTE, José; de 63 años, natural de Cartagena, casado, trapero ambulante, domiciliado últimamente en Barcelona, Playa del Bogatell, 36, bajos; procesado en sumario 314 de 1942, sobre lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete

de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

15.782

4.586

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Antonia; de 29 años, soltera, hija de Luis y Teresa, sus labores, natural de Murcia y vecina de Tarazona de la Mancha; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda para ser reducida a prisión decretada en causa número 40 de 1941, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

15.783

4.587

HERNANDEZ JIMENEZ, María; de 70 años, hija de Manuel y Dolores, viuda, sus labores, natural y vecina de Tarazona de la Mancha; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda para ser reducida a prisión en causa número 40 de 1941, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

15.784

4.588

GIL HERNANDEZ, Juan; de 34 años, hijo de Jerónimo y María, soltero, tratante, natural de Villena y vecino de Tarazona de la Mancha; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda para ser reducido a prisión, decretada en causa núm. 40 de 1941, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15.785

4.589

UN TAL Antonio, (a) «Sevilla»; de unos 23 años, vecino de Catarroja, ignorándose más detalles; procesado en causa número 14 de 1943 por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria para constituirse en prisión.

15.766

4.590

FERNANDEZ FERNANDEZ, Emilia; de 26 años, hija de Benito y María, casada con Luis, natural de Teverga-Belmonte, vecino de Urbies-Turón, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días en la Sala Audiencia de este Juzgado de Oviedo, para constituirse en prisión.

15.793.

4.591

SANCHEZ GARCIA, Francisco; de 23 años, hijo de Emilio y Josefa, natural de Santullano-Mieres, vecino de Noreña, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días en la Sala Audiencia de este Juzgado de Oviedo, para constituirse en prisión.

15.794.